



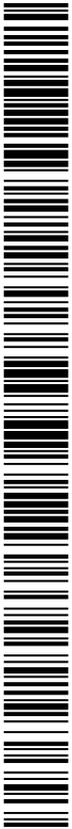
Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. RESPONSABLES.....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	3
6.1. Actuaciones previas.	3
6.2. Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad [conforme al procedimiento Q212] ..	4
6.3. Elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación [conforme al procedimiento Q214].....	4
6.4. Análisis y conclusiones	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
8. SEGUIMIENTO	6
9. REGISTRO Y ARCHIVO	7

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	22/03/2024	Edición inicial
V2.0	30/09/2025	Adaptación a nuevos modelos Unizar y revisión indicadores

Elaborado por: Miembro del Comité de Calidad
Revisado por: Comité de Calidad
Aprobado por: Decano de la Facultad de Derecho



3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480>



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la **Facultad de Derecho** para el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Derecho. En el caso de titulaciones oficiales conjuntas -impartidas por la Universidad de Zaragoza y otras Universidades o instituciones- se estará a las especificidades que deriven de los convenios que se hayan suscrito y a lo previsto en la respectiva memoria de verificación, prestándose singular atención a cuál es la institución coordinadora de la titulación.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario
- Manual de calidad de la Universidad de Zaragoza
- Manual de procedimientos de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de calidad de la Facultad de Derecho.

4. DEFINICIONES

- *Gestión de la Calidad de las Titulaciones*: relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado y máster del centro.
- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, personal docente e investigador, PTGAS, empleadores y sociedad en general, egresados, profesionales e instituciones públicas.
- *Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)*: Documento del SIGC donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480>

CSV: 3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	03/10/2025 14:23:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	05/10/2025 15:36:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	06/10/2025 08:43:00	



susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluye el seguimiento de las acciones planificadas en el PAIM del curso anterior.

- *Informe Global de Evaluación de la Calidad (IGEC)*: Documento del SIGC que contiene las conclusiones más relevantes tras el análisis de los IECs y PAIMs de las titulaciones, así como las áreas de mejora detectadas y las acciones transversales a ejecutar, que serán incorporadas en el siguiente programa de actuación del centro.
- *Objetivo de Calidad*: Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la Política de Calidad del Centro, que se integran en la planificación plurianual del centro (Plan Estratégico).
- *Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)*: Relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en una titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.
- *Política de Calidad del Centro*: Declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- *Programa de Actuación*: Relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de calidad, así como para actuar sobre las áreas de mejora detectadas, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior.

5. RESPONSABLES

- Administrador/a del centro
- Decano/a
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Comisiones de Evaluación de la Calidad
- Coordinadores de las titulaciones
- Vicedecano con competencias en materia de calidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las actuaciones que realiza el centro para coordinar los procedimientos para el seguimiento de las titulaciones a través del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM), así como la forma en la que el equipo de dirección incorpora en su planificación las acciones de mejora transversales para satisfacer las necesidades detectadas y cómo realiza el seguimiento de su ejecución.

6.1. Actuaciones previas.

Una vez recibidas las instrucciones del Vicerrectorado competente y con anterioridad a la elaboración de la versión 1, provisional, del Informe de Evaluación de la Calidad:

- El Decano verifica que a los coordinadores les ha llegado la información del Vicerrectorado y que conocen el procedimiento a seguir.
- El Decano facilita, en su caso, informes previos sobre el desarrollo del curso.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480>

CSV: 3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	03/10/2025 14:23:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	05/10/2025 15:36:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	06/10/2025 08:43:00	



6.2. Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad [conforme al procedimiento Q212]

- El Coordinador de cada titulación, utilizando la plataforma informática habilitada al efecto y partiendo de la información facilitada por la Universidad de Zaragoza y de cualquier otra considerada relevante que pudiera recabar, elaborará un borrador de Informe de Evaluación de la Calidad, ajustado al modelo establecido¹.
- El Coordinador de la titulación convoca a la Comisión de Evaluación de la Calidad correspondiente y analizan los datos de forma conjunta para la elaboración y aprobación de la versión 1, provisional, del Informe de Evaluación de la Calidad.
- De conformidad con lo establecido en el procedimiento Q212 la elaboración de la versión 2, definitiva, del IEC seguirá el siguiente curso:
 - La versión 1, provisional, del Informe es remitida de forma automática al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad que corresponda a la titulación, al Decano y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de siete días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.
 - A la vista de las alegaciones recibidas, el Coordinador elaborará el Informe definitivo, versión 2, que una vez aprobado por la Comisión de Evaluación de la Calidad será remitido de nuevo y de forma automatizada al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad que corresponda a la titulación, al Decano y al Vicerrector de Política Académica.
 - El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en una página específica en la que aparecen los Informes de Evaluación de la Calidad de todas las titulaciones.

En el caso del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública, como titulación interuniversitaria coordinada por la Universitat Rovira i Virgili, la tramitación del IEC corresponde a dicha Universidad, de acuerdo con su sistema interno de garantía de la calidad.

6.3. Elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación [conforme al procedimiento Q214]

- Una vez realizado el IEC y, a la vista de los ámbitos de mejora detectados, el Coordinador elaborará una propuesta inicial de PAIM, a través de la oportuna aplicación informática que, automáticamente, será remitida al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente.
- El Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad modificará, en su caso, el borrador referido y convocará a esta Comisión para proceder a la aprobación del Plan Anual de Innovación y Mejora en su versión 1, provisional.
- Esta versión del PAIM se remitirá automáticamente al Decano², al Coordinador y a los profesionales expertos del CIFICE. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad lo remitirá a la Dirección de los Departamentos implicados en la docencia. A

¹ En la actualidad, la Universidad de Zaragoza facilita a los coordinadores el modelo a cumplimentar y la información disponible desde la página web <http://estudios.unizar.es>, ajustándose para ello a las dimensiones o criterios de evaluación establecidos en los Protocolos para el seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de la ACPUA y REACU.

² Téngase en cuenta que las tres Comisiones de Garantía de la Calidad existentes en la Facultad están presididas, a tenor de sus respectivos reglamentos, por el propio Decano (o persona en quien este delegue).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480>

CSV: 3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	03/10/2025 14:23:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	05/10/2025 15:36:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	06/10/2025 08:43:00	



continuación, se abrirá un plazo de siete días para la presentación de alegaciones y sugerencias a los contenidos del mismo por parte de los referidos sujetos, que serán remitidas por escrito al Presidente de la CGC.

- Si hubiese alegaciones al PAIM, el Presidente de la CGC la convocará nuevamente para resolver las alegaciones y aprobar el PAIM definitivo.
- Una vez aprobada esta versión definitiva, se publicará de forma automática en la página web de cada titulación y en una página específica en la que aparecen los Planes Anuales de Innovación y Mejora de todas las titulaciones.
- Por otra parte, con carácter previo a la elaboración del IEC de la titulación, la CEC realizará el seguimiento del grado de ejecución de las acciones previstas en el PAIM del ejercicio anterior, a través de la oportuna aplicación informática, cerrando así el ciclo de mejora continua.

En el caso del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública, como titulación interuniversitaria coordinada por la Universitat Rovira i Virgili, la tramitación del PAIM corresponde a dicha Universidad, de acuerdo con su sistema interno de garantía de la calidad.

6.4. Análisis y conclusiones

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las titulaciones, y tras la valoración conjunta de los diferentes IECs aprobados y del conjunto de acciones propuestas en los PAIMs, el Decano y su equipo de dirección elaborarán el Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones (IGEC), del que se dará cuenta al Consejo de Facultad.

El IGEC contendrá las conclusiones más relevantes tras el análisis de la información, así como las áreas de mejora detectadas, que se concretarán en específicos objetivos de mejora (OM) a conseguir.

El IGEC indicará, con el debido detalle, la relación de acciones transversales a ejecutar para el alcance de cada objetivo de mejora (OM). Dichas acciones transversales serán incorporadas en el Programa de Actuación, de acuerdo con el procedimiento PRE_003 [Procedimiento de elaboración del informe de gestión y programa de actuación].

Igualmente, en el caso de que los Informes de Evaluación y los Planes Anuales de Innovación y Mejora exigiesen, a juicio del Decano y de su equipo de dirección, una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del centro, iniciarán el procedimiento de revisión de los Objetivos de Calidad del Centro conforme al procedimiento PRE-001 [Elaboración, difusión y revisión del plan estratégico y de la política de calidad].



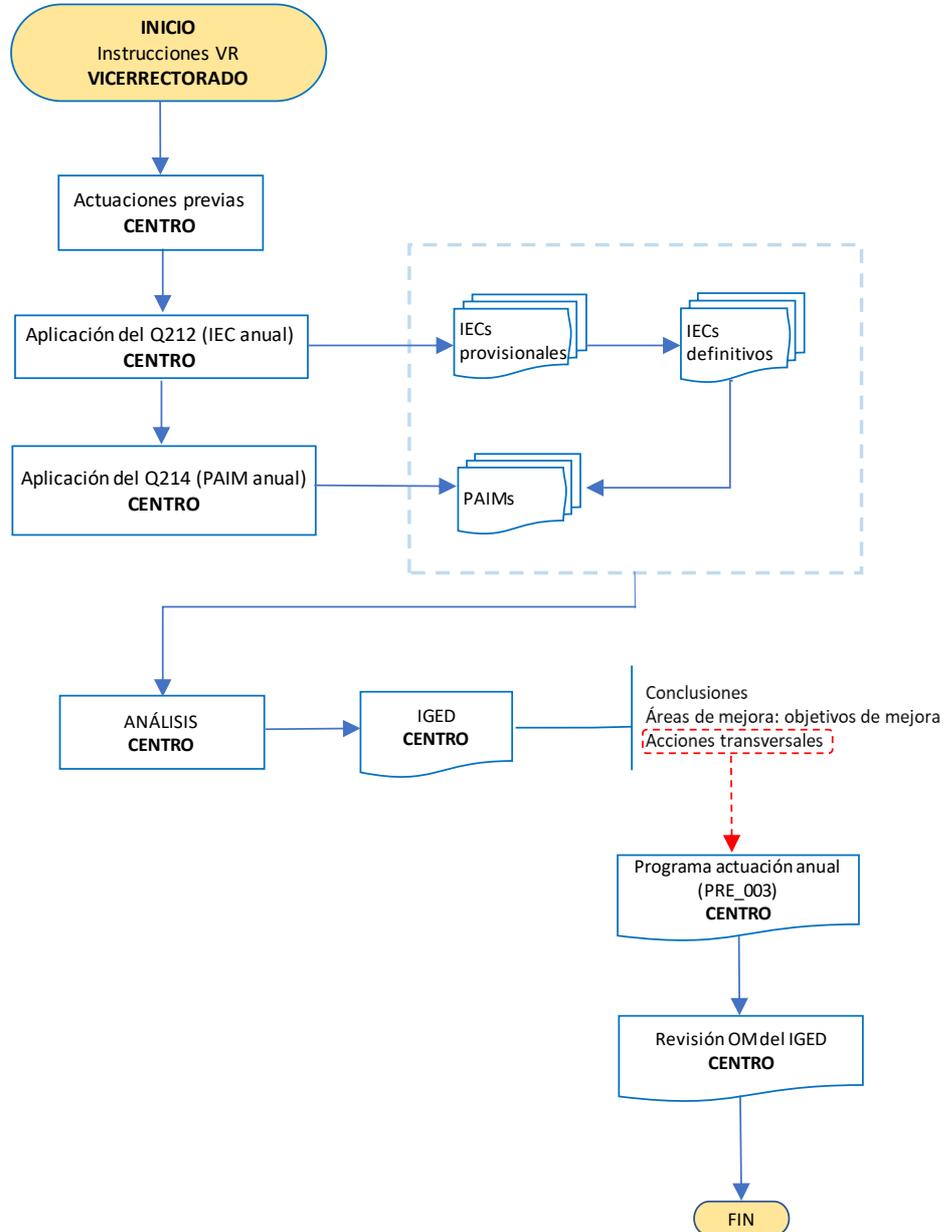
3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480>

CSV: 3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	03/10/2025 14:23:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	05/10/2025 15:36:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	06/10/2025 08:43:00	

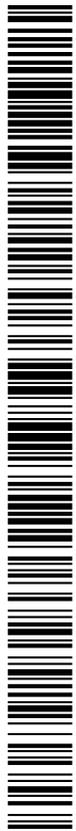


7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento y medición de este procedimiento se realizará mediante los indicadores de calidad que a continuación se enuncian:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480>

CSV: 3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	03/10/2025 14:23:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	05/10/2025 15:36:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	06/10/2025 08:43:00	



- Resultado de las encuestas de satisfacción con las titulaciones de estudiantes, PDI y PTGAS.
- Número de acciones de mejora propuestas en los PAIM.
- Número de acciones transversales establecidas en el IGEC.

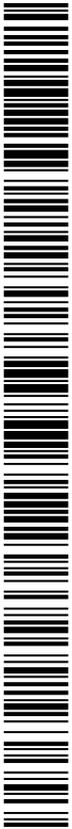
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son:

1. Los Informes de Evaluación de la Calidad de las titulaciones.
2. Los Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones.
3. El Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones.
4. El Programa de Actuación.
5. Las actas de las reuniones celebradas por las Comisiones de Evaluación de la Calidad en relación con el IEC y de las reuniones celebradas por las Comisiones de Garantía de la Calidad en relación con el PAIM.

Los documentos 1, 2, 3 y 4 son documentos públicos disponibles en la web de la institución.

Los documentos derivados del nº 5 serán conservados en formato electrónico y custodiados en los sistemas de archivo de la Facultad. Se archivarán y registrarán conforme al procedimiento [[PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC](#)].



3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480>

CSV: 3bad83b0bda079d8694dd4d080e32480	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	03/10/2025 14:23:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	05/10/2025 15:36:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	06/10/2025 08:43:00	